

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38848 *SANT BOI DE LLOBREGAT*

EDICTO

Purificación Liñan Olmo, Letrada de la Admón. de Justicia del Juzgado de Primera Instancia 1 Sant Boi de Llobregat (UPAD) hago saber que:

En la Sección 5ª: Convenio y liquidación 655/2017 de Mohamed Chirahy Jouabri, se ha dictado un auto que aprueba el plan de liquidación propuesto por la administración concursal de fecha 8-4-2019.

La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta para la calificación del concurso; y en la que, dentro de los diez días siguientes a la última publicación edictal, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo puede personarse y ser parte y alegar por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Sant Boi de Llobregat, 1 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Purificación Liñan Olmo.

ID: A190051052-1